



AUTO INTERLOCUTORIO No. 517

Popayán, tres (03) de noviembre de dos mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: JAVIER DARIO PALOMINO OQUENDO
DDO: LEONOR VILLABONA DE SOTO
RAD: 1900131050022006-00795-00

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo, en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en Primera Instancia, la cual queda en firme en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$872.850.00) a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: PROCEDER al ARCHIVO de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 FIJADO HOY, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2020 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

DELA



PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: JAVIER DARIO PALOMINO OQUENDO
DDO: LEONOR VILLABONA DE SOTO
RAD: 1900131050022006-00795-00

Popayán, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a practicar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, LEONOR VILLABONA DE SOTO y en favor de la parte demandante, JAVIER DARIO PALOMINO OQUENDO.

Agencias en derecho en 1ª instancia	\$ 283.350.00
Costas de Secretaría....	\$ 0,0
Agencias en derecho en 2ª instancia	\$ 589.500.00
Agencias en derecho en casación	\$ 0,0
Total costas	\$ 872.850.00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

EL SECRETARIO,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

DELA